

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código A-GC-FR-017
		Versión : 4
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 20/09/2024

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SBV-SA-PS-115-2025	
Informe Parcial <u> X </u> / No. Del Informe 2	Informe Final <u> </u>
Periodo del Informe: Del 24.05.2025 hasta el 23.06.2025	
Fecha en la que se rinde en informe :	19.06.2025

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contratista:	SERVICIOS DE CONSULTORIA Y COMERCIALIZACION GLOBAL
NIT / C.C.:	9014070877
Supervisor:	YAMILE CERDAS RODRIGUEZ
Cargo:	GERENTE
Objeto del Contrato o Convenio:	"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO POR MONTO AGOTABLE, PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES AMBIENTALES EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL, ESTABLECIDAS A LA SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	10.04.2025
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	24.04.2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100062975
Registro Presupuestal	4600030720
Valor Inicial del Contrato o Convenio	\$229,000,000
Adición	\$0
Vigencia Futura	\$0
Valor Total del Contrato	\$229,000,000
Plazo de Ejecución Inicial	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	31.12.2025
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	POSITIVA
Garantía de Cumplimiento	SI
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	SI

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 25%

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

- 1. Será por cuenta del contratista el transporte de los alimentos preparados que se describen en el cuadro No 1, los cuales deberá llevar hasta los municipios del Departamento de Cundinamarca, que indique el supervisor de la SBV.
- 2. No se aceptarán productos en estado de descomposición o que presenten un mal aspecto, deben estar en perfecto estado de limpieza y en su debido empaque cuando así lo requiera el producto, las ayudas audiovisuales deben cumplir



con cada uno de los requisitos mínimos, los salones para reuniones deberán tener la capacidad solicitada en las especificaciones técnicas.

3. En los casos excepcionales en que se requiera un pedido con urgencia o se solicite con inmediatez, el contratista cuenta con máximo de 1 día de reacción, una vez efectuado el requerimiento por parte de la supervisión, para realizar la entrega en el lugar de ejecución de acuerdo con indicación del supervisor.

4. Para la entrega de los pedidos realizados de manera regular (semanal), las solicitudes serán enviadas por el supervisor de manera virtual a través de correo electrónico institucional los días viernes y deben ser entregados por el contratista el día hábil siguiente siendo el día lunes y en caso de ser festivo martes antes de las 10:00HRS.

5. Para los refrigerios o comidas que contengan quesos y jamones deberán estar empacados al vacío en polietileno, en su empaque original y bajo condiciones adecuadas de almacenamiento y cadena de frío.

6. Presentar de manera electrónica Registro INVIMA para los víveres que aplique al momento de entregar los productos al supervisor.

7. Al momento de la entrega no se aceptarán productos vencidos.

8. Los productos deben tener fecha de vencimiento no inferior a 30 día contados a partir de la entrega de estos a la entidad contratante.

9. Atender las recomendaciones del supervisor, relacionadas con el objeto contractual.

10. Constituir las pólizas, y en caso de ser necesario actualizarlas.

11. Cargar la factura y los demás documentos necesarios para el pago en la plataforma

SECOP II. 12. El contratista deberá garantizar que los productos entregados, son de primera calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas. de no recibirse así, se realizará una reposición en un tiempo no mayor a 24 horas, de acuerdo al anexo técnico.

13. Los alimentos que se brinden al personal deben ser manipulados de acuerdo a las normas vigentes de higiene, salubridad y demás concordantes.

14. Los precios indicados en la oferta económica se deben mantener durante la vigencia

y ejecución del contrato, por lo que deben incluir transporte, impuestos y demás costos en los que incurra el proveedor, así mismo, no pueden exceder los valores presentados en dicho documento.

15. EL CONTRATISTA garantizará a la entidad que cumple con todas las normas de carácter sanitario y demás legislación sobre el tema, en manipulación de alimentos y transporte de los mismos; así mismo garantizará la idoneidad de su personal para el cumplimiento del objeto del contrato.

16. Dotar al personal manipulador de alimentos con uniformes de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del Artículo 14 de la Resolución 2674 de 2013.

17. Mantener vigente durante la ejecución del contrato el certificado de inspección sanitaria del o los establecimientos de comercio y de los vehículos que transportarán los víveres, estos certificados serán verificados por el supervisor del contrato.

18. "El Contratista deberá pagar contra entrega el o los productos adquiridos a los pequeños productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS)."

19. En cumplimiento de la Ley 2046 de 2020, el Contratista se compromete a adquirir al menos el 30% de los bienes y servicios a ser suministrados a pequeños productores agropecuarios, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria y sus organizaciones.

20. El contratista deberá entregar al supervisor del contrato las listas de los pequeños productores a quienes podrá comprar los productos que se están requiriendo, estas listas son expedidas por la Agencia de Desarrollo Rural y/o a la secretaría de agricultura departamentales, o municipales lo anterior con el fin de que el supervisor pueda efectuar la verificación y cumplimiento de esta obligación. El contratista deberá entregar junto con los documentos para el pago en las fechas de corte establecidas, copia de las listas de pequeños productores, una relación detallada de los productores a quienes realizó compras, incluyendo sus nombres, identificaciones y el valor de las adquisiciones junto con los soportes contables que respalden estas compras. El Supervisor del contrato será el encargado de verificar el cumplimiento de esta obligación mediante la revisión de las facturas (en los casos de pequeños productores que estén obligados a facturar) y/o documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura electrónica de venta o documento equivalente firmada por el pequeño productor Ver Resolución 042 de mayo 5 de 2020 expedida por la DIAN).

21. "El Contratista deberá dar cumplimiento durante la ejecución del contrato se deberá garantizar que mínimo el 50% del embalaje de los elementos a entregar, deberá ser de material reciclable/reciclado/reutilizado al finalizar su vida útil. El mencionado empaque no debe contener sustancias nocivas para la salud, no debe alterar las características del producto y debe cumplir con la capacidad y resistencia para los elementos transportados.

22. El contratista cuenta hasta con tres (03) días hábiles posterior a la suscripción del acta de recibo a satisfacción de bienes y servicios, para entregar en debida forma la factura y todos los documentos requeridos para el trámite de pago. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.

23. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

24. Una vez aprobada la factura por parte del Supervisor, el Contratista deberá cargarla en la plataforma SECOP II, de acuerdo con los manuales establecidos por Colombia Compra Eficiente.

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO

1. Programación para suministro

Se recepcionó cada viernes el listado de pedidos de la siguiente semana remitido por el supervisor para programación de su elaboración, transporte para su traslado al lugar y entrega al profesional indicado.

2. Envío de Menú de la semana Semanalmente se compartió menú de los diferentes alimentos a suministrar para respectiva aprobación del supervisor del contrato.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código A-GC-FR-017
		Versión : 4
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 20/09/2024

3. Coordinación de entrega

Según la relación suministrada por la supervisión se realiza comunicación previa con el profesional responsable de recibir alimentos con el fin de confirmar número del pedido, hora y lugar de entrega.

4. Entrega

De acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo No. 1 el presente mes de ejecución se suministraron en la jurisdicción de Cundinamarca los siguientes alimentos y servicios:

REFRIGERIO TIPO 1: Jugo de caja de 200ml, ponqué de 60 gr, fruta de temporada y chocolatina. Servido en el municipio y vereda designado o empacado para llevar.

REFRIGERIO TIPO 2: Jugo Natural + Bebida Caliente + Producto de Panadería con Proteína o Similares + Fruta Picada con Cereal y/o Yogurt o Similares CANTIDAD 12 onzas + 12 onzas + 150 gramos + 100 gramos + 150 gramos.

DESAYUNO BEBIDA: caliente: café, chocolate, té en agua o en leche; mínimo 6 onzas; yogurt o jugo natural de frutas, mínimo 10 onzas.

CARBOHIDRATO: galletas, pasteles o panes en harina común o integral; mínimo 150 gr. **PROTEÍNA:** Huevos revueltos o salchichas o jamón; mínimo 150 gr en crudo. **FRUTA:** tres porciones de diferentes frutas de temporada; mínimo 50 gr. cada porción. Servido a la mesa o tipo buffet o empacado para llevar

ALMUERZO: ENTRADA: sopa o crema o consomé; Mínimo 240 CC o porción de fruta, mínimo 50 gr **PROTEÍNA:** pechuga de pollo o carne de res o cerdo o pescado, mínimo 200 gr. **CARBOHIDRATO:** 2 porciones: Papa o tubérculos o plátano o torta de harina o arroz o espaguetis o granos entre otros; cantidad entre 70 y 150 gr. **GUARNICIÓN:** verduras o legumbres o ensaladas frescas; cantidad entre 30 gr y 50 gr. **BEBIDA:** jugo natural de frutas en agua o leche, con opción sin azúcar o bajo en azúcar o sorbetes o agua, mínimo 12 onzas. **POSTRE:** De frutas o gelatinas o flanes o bocadillos; cantidad entre 30 a 40 gr. Servido a la mesa o tipo buffet o empacado para llevar.

AYUDAS AUDIOVISUALES

Equipos de sonido mínimo dos (02) baffles con cabina activa y cabina pasiva (la capacidad de las cabinas debe procurar sonido nítido) y 2 micrófonos inalámbricos, el servicio es por evento.

5. Firma de acta de Entrega

Finalmente se remite al profesional responsable del pedido un acta de entrega para firma, con el fin de relacionar evidencia para informes del contratista (Anexo Soportes).

CONCLUSIONES

Se transportaron los alimentos anteriormente relacionados hasta los municipios y/o lugares del Departamento de Cundinamarca indicados por el supervisor

Los alimentos fueron entregados a profesionales de la secretaria de Bienestar Verde en buen estado y en su debido empaque, de igual manera el salón fue suministrado con la capacidad solicitada.

Se reaccionó positivamente a lo casos excepcionales que fueron requeridos con urgencia por la supervisión, en cuanto a la entrega.

Los alimentos fueron entregados en embalaje biodegradable, los cuales cumplieron con la capacidad y resistencia para los elementos transportados.

Se suministro Ayudas Audiovisuales teniendo en cuenta las especificaciones Técnicas del ítem instalaciones y escenarios y de acuerdo a lo sugerido por la supervisión

A la fecha se ejecuta el 19,74 % del contrato de prestación de servicios de apoyo logístico por monto agotable.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300142847	30.05.2025	\$19,327,000

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

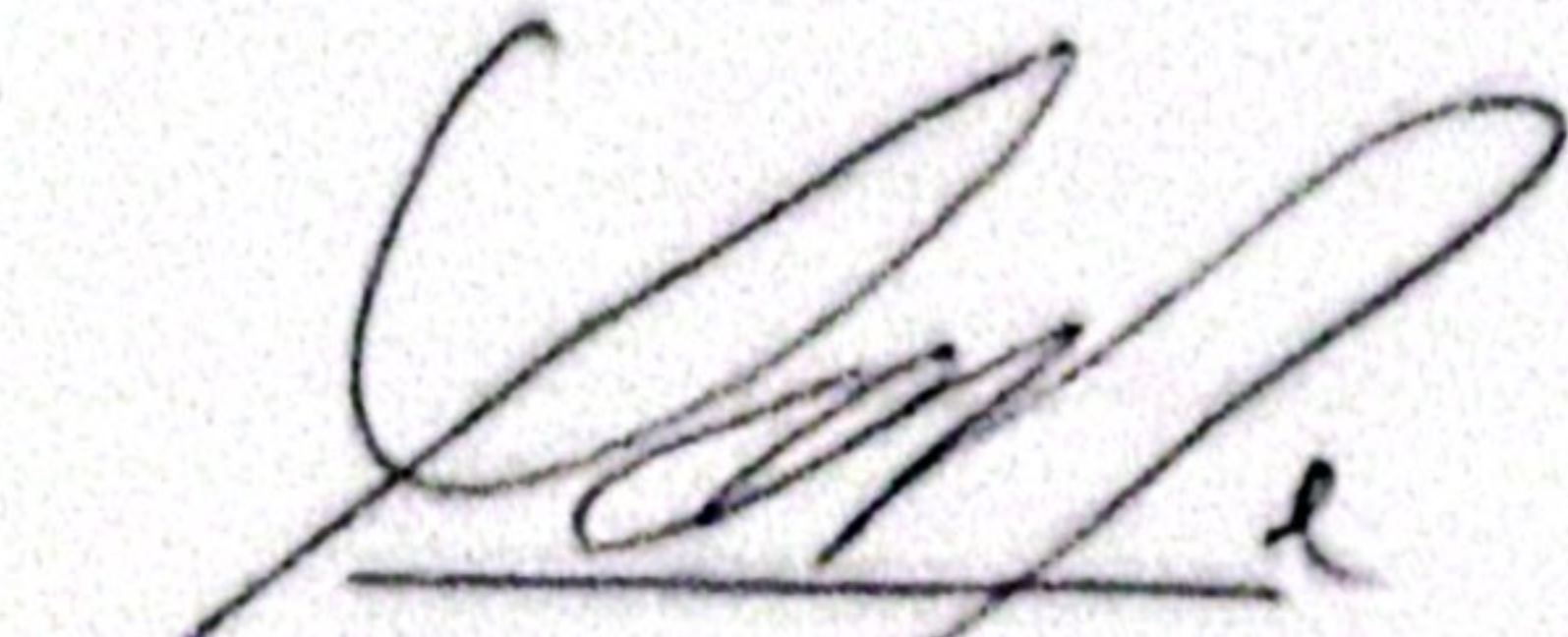
 Gobernación Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código A-GC-FR-017
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Versión : 4 Fecha de Aprobación: 20/09/2024

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

Al presente informe se adjunta factura No. FE 112, pagos parafiscales y certificación bancaria no mayor a 30 días. Asimismo, se adjunta las recomendaciones generales a tener en cuenta.

DECLARACIÓN No. 1: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.


YAMILE CERDA RODRIGUEZ
GERENTE



Gobernación de
Cundinamarca

GESTIÓN CONTRACTUAL

CÓDIGO: A-GC-FR-033

VERSIÓN: 05

RECIBO A SATISFACCIÓN Y CERTIFICADO PARA PAGO DE
CONTRATOS/CONVENIOS

FECHA: 02/05/2025

El secretario(a) de despacho, ordenador del gasto o director de unidad certifica que toda la información relacionada a continuación se consultó en los documentos del contrato los cuales se encuentran archivados en el expediente correspondiente. El cumplimiento a satisfacción de las obligaciones del contratista las certifica el supervisor y/o interventor del contrato, al igual que el cumplimiento frente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Laborales, Pensiones y aportes parafiscales, tal como lo establece el Manual de gestión contractual, sistema de compra pública, supervisión, control y cumplimiento sancionatorio del Departamento de Cundinamarca.

FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA UNIDAD CERTIFICACIÓN	Día	Mes	Año	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	Día	Mes	Año	FECHA DE TERMINACIÓN (Incluidas adiciones)	Día	Mes	Año
	19	6	2025		24	4	2025		31	12	2025
SECRETARÍA DE DESPACHO O UNIDAD ADMINISTRATIVA	SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE				SECCIÓN PRESUPUESTAL				1121		
CONTRATO N°	PRINCIPAL	ADICIÓN	VIGENCIA FUTURA	PASIVO EXIGIBLE	CONTRATISTA - BENEFICIARIO				CÉDULA O NIT		
PS-115-2025	X				SERVICIOS DE CONSULTORIA Y COMERCIALIZACION GLOBAL COLOMBIA SAS				9014070877		
DIRECCIÓN					CORREO				TELÉFONO		
CALLE 7 6 79					SSCGLOBALCOLOMBIA@GMAIL.COM				3102618723		
NO SE APLICA EL TERCERO ALTERNATIVO DILIGENCIE LAS DOS SIGUIENTES CASILLAS*					*NOMBRE TERCERO ALTERNATIVO				*CÉDULA O NIT TERCERO		

OBJETO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO POR MONTO AGOTABLE, PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES AMBIENTALES EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL, ESTABLECIDAS A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON SU EJECUCIÓN MEDIANTE ACTAS PARCIALES PREVIO RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO HASTA COMPLETAR EL VALOR DE DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS (\$229.000.000.00) M/C/TE INCLUYENDO EL IVA, TODO COSTO DIRECTO E INDIRECTO Y DEMÁS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR. EN TODO CASO, EL PAGO ESTÁ SUPEDITADO A LA OFERTA DE PRECIOS UNITARIOS ESTABLECIDOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA SEGÚN CORRESPONDA PARA CADA ÍTEM, PREVIA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, Y LA CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN CORRESPONDA, SOBRE EL CUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL DE SUS EMPLEADOS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007. EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS SIGUIENTES A LA RADICACIÓN DE LA FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO. EL PAGO ESTARÁ SUJETO AL PLAN ANUAL MENSUALIDAD DE LA CAJA PAC, PARÁGRAFO 1. EL CONTRATISTA PAGARÁ TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS Y SIMILARES QUE SE DERIVEN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY COLOMBIANA. PARÁGRAFO 2: EN TODO CASO LOS PAGOS SE SUJETARÁN AL PLAN ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA -PAC, EL SISTEMA DE PAGO UTILIZADO POR EL DEPARTAMENTO Y SERÁ CONSIGNADO A UNA CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS QUE EL CONTRATISTA REGISTRE. PARÁGRAFO 3: LOS PRECIOS INCLUYEN TODOS LOS GASTOS, DIRECTOS E INDIRECTOS, DERIVADOS DE LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. PARÁGRAFO 4: LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA - LA SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE, NO RECONOCERÁ, POR CONSIGUIENTE, NINGÚN REAJUSTE REALIZADO POR EL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON LOS COSTOS, GASTOS O ACTIVIDADES ADICIONALES QUE AQUEL REQUERÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y QUE FUERON PREVISIBLES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. PARÁGRAFO 5: EN EL CASO DE FACTURAS, ESTAS SE DEBEN PRESENTAR CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL ESTATUTO TRIBUTARIO Y SER APROBADAS POR EL SUPERVISOR.

MONTO DEL PAGO A REALIZAR	1-0500	NOMBRE DEL FONDO	Ingreso Corriente de Libre Destinación	VALOR DEL PAGO	\$29.112.599
PAGO N°	2	DE	8	BANCO	Banco de Bogota
CUENTA N°	334233756			Ahorros	
NOMBRE FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR		ANTICIPO		VALOR
DEPARTAMENTO	\$229.000.000		PORCENTAJE DEL ANTICIPO		0%
			VALOR ANTICIPADO		\$0
			VALOR DEL ANTICIPO		\$0
			AMORTIZACIÓN ANTICIPO		\$0
DEPARTAMENTO	\$0		AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACUMULADO		\$0
			SALDO AMORTIZACIÓN		\$0
			VALOR BRUTO A PAGAR		\$29.112.599
			V/R TOTAL PAGOS REALIZADOS		\$48.439.599
TOTAL	\$229.000.000		SALDO POR EJECUTAR		\$180.560.401

REGISTRO PRESUPUESTAL QUE AFECTA ESTA CUENTA				CERTIFICACIÓN DE PAGOS APORTES SEGURIDAD SOCIAL			
DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE RPC	DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE PLANILLA / PERSONA QUE CERTIFICA
22	4	2025	4600030720	19	6	2025	Wilson Javier Beltrán Beltrán

EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO	SI	X	FECHA DEL ÚLTIMO REPORTE DEL CONTRATO EN EL APLICATIVO SUPERVISA	Día	Mes	Año	# INFORME SUPERVISA	PERIODO A CERTIFICAR	Del			Al		
	NO								Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
				19	6	2025	2		24	5	2025	23	6	2025
NOVEDADES AL CONTRATO	Suspensión		Cesión		Terminación Anticipada		Cambio de supervisión		Embargo		No aplica	X		

OBSERVACIONES (si se requiere)													
SUPERVISOR/INTERVENTOR				ÁREA JURÍDICA Y/O CONTRATACIÓN				ORDENADOR DEL GASTO					
NOMBRE:	YAMILE CERDAS RODRIGUEZ			NOMBRE:	ESMERALDA VASQUEZ GUZMAN			NOMBRE:	DIEGO LEANDRO CARDENAS CHALA				
CARGO Y DEPENDENCIA	GERENTE - SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE			CARGO Y DEPENDENCIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE			CARGO Y DEPENDENCIA	SECRETARIO DE DESPACHO - SECRETARIA DE BIENSTAR VERDE				
FIRMA:				FIRMA:				FIRMA:					

5108629932
3300145916



Clase Documento: RE Factura LogísticaMM
Referencia Del Documento: FAC NO. FE 112
Código Gestor: 1121
Número: 1-0500
Elaborado por: LPACOSTA
NIT del Tercero: 9014070877
Nombre del Tercero: SERVICIOS DE CONSULTORIA Y COMERCIALIZACION GLOBAL COLOMBIA SAS
Fecha de Contabilización: 24.06.2025
Fecha Impresión de Factura: 24.06.2025
Nombre de la Dependencia: SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE
Nombre del Fondo: Ingreso Corriente de Libre Destinación
Documento RPC: 4600030720
Código del Tercero: 2200006074
Nombre del Alternativo:

Descripción: PAGO 2/8 SBV 115 2025
VALOR BRUTO FACTURA: VEINTINUEVE MILLONES CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS \$ 29.112.599

Posición	Cuenta	Clave	Texto breve cuenta	PosPre	Valor
001	2490540000	31	Honorarios	XACREEDOR/DEUDOR	24.696.670-
002	5423020018	81	Proyectos Inv	2320202006	13.673.000
003	5423020018	81	Proyectos Inv	2320202006	15.439.599
004	2440800009	50	Estam adulto mayor	XRETENCION/DEDUCCION09	489.000-
005	2440800010	50	Tasa Prodeporte y Re	XRETENCION/DEDUCCION09	612.000-
006	2440800003	50	Estam.Procultura	XRETENCION/DEDUCCION09	245.000-
007	2440800001	50	Otros Imp.Dep Prodes	XRETENCION/DEDUCCION09	489.000-
008	2440800002	50	Estam.Proelectrifica	XRETENCION/DEDUCCION09	48.929-
009	2440800004	50	Estam Prohospitales	XRETENCION/DEDUCCION09	489.000-
010	2436250000	50	Imp.las Vías retenid	XRETENCION/DEDUCCION08	697.000-
011	2436050000	50	Svcs	XRETENCION/DEDUCCION09	979.000-
012	2440800007	50	Estam univers cundin	XRETENCION/DEDUCCION09	367.000-

DESCUENTOS Y/O DEDUCCIONES:

Nombre del Descuento efectuado	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Deducción
Estampilla Bienestar del Adulto Mayor - Bienestar del Adulto Mayor 2%	24.464.369	489.000-
Pro Deporte y Recreación 2.5% - Pro Deporte y Recreación 2.5%	24.464.369	612.000-
ProCultura (Con Cuantía) Estampilla - ProCultura (Con Cuantía) 1%	24.464.369	245.000-
ProDesarrollo Estampilla - Prodesarrollo 2%	24.464.369	489.000-
Proelectrificación Estampilla Monto Fijo - ProElectrificación rural del 0.2%	24.464.369	48.929-
ProHospitales Estampilla - ProHospitales 2%	24.464.369	489.000-
Retención IVA bienes/servicios - Ret. IVA Servicios Reg. Común 15%	4.648.230	697.000-
Retención Servicios Generales - Ret. Servicios Generales Declar 4%	24.464.369	979.000-
Universidad de Cundinamarca. - Universidad de Cundinamarca 1.5	24.464.369	367.000-

VALOR DESCUENTOS: \$ 4.415.929
VALOR NETO A PAGAR: VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS \$ 24.696.670



Calle 26 51-53 - Conm. (1)749 0000 - Cod.Postal 111321
www.cundinamarca.gov.co
NIT 899999114-0

CUPE: b3cc3bdebe84457a60d44c00bd8d25a74df6ced09d53d682b83ee334b97359d923057376a9d11f469fc2ad79f715cff9